



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
GOBIERNO Nº 50/96**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 1.996 HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular.

AUSENTE CON EXCUSA:

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 23 de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Junio de 1.995.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los NUEVE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE 1.996, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CINCUAGÉSIMA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.



Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, a continuación, se pasa a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 20 de Septiembre de 1.996, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de fecha 4 de Septiembre de 1.996, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final de la presente Acta, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documntos precise la ejecución de los citados acuerdos.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.996

Presidente: D. Pedro Antonio López Gómez.

Vocales: D. Gabriel Oyonarte Escudero.

D. Nicolás A. Moreno Pimentel.

D. José Juan Rubí Fuentes.

D. Antonio García Aguilar.

D. Juan Gallego Ballester.

D. Juan Fernando Ortega Paniagua.

D. Francisco Gonzalez Gimenez.

D. Manuel Gómez Pérez.

Interventor: D. Juan Carlos Durán Gomez.

Secretario.: D^a Remedios Aparicio Sánchez.

En Roquetas de Mar, siendo las 12'30 horas del día 4 de septiembre de 1.996, se celebró reunión extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la presidencia de D Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 02.09.96, pasándose a conocer el siguiente Orden del Día:

1º) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS.-

1. La EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, remite la certificación nº 4 de la obra de Pavimentaciones en Roquetas de Mar incluida en Planes



Provinciales de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, S.G., Bloque I para el año 1.995 con el nº 6 y adjudicada al contratista Probisa, y por importe la aportación municipal de 13.593.451.- pesetas.

La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo su aprobación a Comisión de Gobierno Municipal.

2. La EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, remite la certificación nº 5 de la obra de Pavimentaciones en Roquetas de Mar incluida en Planes Provinciales de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, S.G., Bloque I para el año 1.995 con el nº 6 y adjudicada al contratista Probisa, y por importe la aportación municipal de 1.348.504.- pesetas.

La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo su aprobación a Comisión de Gobierno Municipal.

3. Por la empresa adjudicataria, HISPANO ALMERIA S.A. se presenta la certificación nº 4 de la obra de reposición y mejora infraestructuras Urbanización Playa Serena 1ª fase, visada por el técnico municipal competente y por importe de 45.953.045.- pesetas.

La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo su aprobación a Comisión de Gobierno Municipal.

4. Por la empresa adjudicataria, HISPANO ALMERIA S.A. se presenta la certificación nº 5 de la obra de reposición y mejora infraestructuras Urbanización Roquetas de Mar 1ª fase, visada por el técnico municipal competente y por importe de 27.136.536.- pesetas.

La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo su aprobación a Comisión de Gobierno Municipal.

5. Por la empresa adjudicataria, EUCEDISA se presenta, visada por el técnico municipal, certificación nº 6 de la obra de "Edificio de usos múltiples en El Parador" por importe de 11.921.884.- pesetas.

La Comisión informa favorablemente esta certificación y propone a Comisión de Gobierno Municipal su aprobación.

2º) DIVERSOS RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.-

1. Se dá cuenta a la Comisión del escrito presentado por D. Francisco Javier Rosón Cedrón en nombre y representación de la sociedad GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALES por el que, de acuerdo con lo previsto en la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso Administrativa y el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común comunica la interposición de recurso Contencioso-Administrativo del TSJA contra Resolución del Ayuntamiento de Estepona (?) de 16.05.96 relativa a la denegación del recurso interpuesto contra liquidación girada por cantidades dejadas de ingresar en relación con el IBI.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

2. Se dá cuenta a la Comisión de los escritos presentados por D^a María Isabel Lucas Flores con R.E. 9558 y 9642 y cuyas circunstancias alega constan en expediente IIVTNU 1924.IV, 1924 y 1924.I/95, y en nombre y representación propio y de sus cuatro hermanos por el que, de acuerdo con lo previsto por el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común comunica la interposición de recurso Contencioso-Administrativo al organo que dictó el auto.

3. La Comisión, visto el escrito presentado por D. Jose maría de Domingo contra notificación ejecutiva IBI urbana, certificación 11240 alegando no haber recibido notificación anterior y solicitando se reponga a voluntaria, lo desestima, dado que esta certificación proviene deliquidación IBI urbana, expdte 3565/95, ejercicios 91-93 que se remitió por correo certificado a la dirección que aparecía en la escritura de compraventa protocolo 2544 de 1994 de D. J.Rodriguez, Av. de Zugazarte 45 Guecho Vizcaya, siendo recibida con fecha 1/12/95 por persona que firma como "empleada", por lo que el plazo de abono en voluntaria finalizó con fecha 5 de enero de este ejercicio.

4. Visto el escrito presentado por D. José Luis Díaz Martinez en representación de CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES GALO S.A. en el que, alegando haberse producido la baja en el I.A.E.en junio de este año, solicita la baja del recibo 1996 y se gire nuevo en el que se tenga en cuenta esta circunstancia y visto que el artículo 8.5. de la Ley 22/93 de 29 de diciembre de medidas fiscales del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo que añade un segundo párrafo al apartado 2 del artículo 90 de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre de HH.LL. establece textualmente: "Asimismo, y en el caso de baja por cese en el ejercicio de la actividad, las cuotas serán prorrateables por trimestres naturales, excluido aquél en el que se produzca dicho cese. A tal fin los sujetos pasivos podrán solicitar la devolución de la parte de la cuota correspondiente a los trimestres naturales en los que no se hubiere ejercido la actividad". La Comisión desestima el escrito presentado debiendo actuarse en función de lo previsto en la Ley 22/93.

5. Visto el escrito presentado por D^a Maria Carmen Martinez Escobar en el que, alegando haberse producido la baja en el I.A.E.en marzo de este año, solicita la baja del recibo 1996 y se gire nuevo en el que se tenga en cuenta esta circunstancia y visto que el artículo 8.5. de la Ley 22/93 de 29 de diciembre de medidas fiscales del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo que añade un segundo párrafo al apartado 2 del artículo 90 de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre de HH.LL. establece textualmente: "Asimismo, y en el caso de baja por cese en el ejercicio de la actividad, las cuotas serán prorrateables por trimestres naturales, excluido aquél en el que se produzca dicho cese. A tal fin los sujetos pasivos podrán solicitar la devolución de la parte de la cuota correspondiente a los trimestres naturales en los que no se hubiere ejercido la actividad". La Comisión desestima el escrito presentado debiendo actuarse en función de lo previsto en la Ley 22/93.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

En cuanto a la baja en la tasa de basura, la misma no puede tener nunca carácter retroactivo, por lo que deberá solicitar expresamente la misma, aportando baja en el suministro de energía eléctrica y en el de agua y abonando los meses transcurridos durante el ejercicio en el que se solicita la baja, todo ello en función de lo establecido en la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa.

6. Visto el escrito presentado por D. Pedro Moya Martínez en representación de PUERTAS LOS MELGUES SA en el que, alegando haberse producido la baja en el I.A.E. en abril de este año, solicita la baja del recibo 1996 y se gire nuevo en el que se tenga en cuenta esta circunstancia y visto que el artículo 8.5. de la Ley 22/93 de 29 de diciembre de medidas fiscales del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo que añade un segundo párrafo al apartado 2 del artículo 90 de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre de HH.LL. establece textualmente: "Asimismo, y en el caso de baja por cese en el ejercicio de la actividad, las cuotas serán prorrateables por trimestres naturales, excluido aquél en el que se produzca dicho cese. A tal fin los sujetos pasivos podrán solicitar la devolución de la parte de la cuota correspondiente a los trimestres naturales en los que no se hubiere ejercido la actividad". La Comisión desestima el escrito presentado debiendo actuarse en función de lo previsto en la Ley 22/93.

7. Por baja en el ejercicio de la actividad, procede devolución tres trimestres IAE, ref. 8451496440886, recibo 2565 ejercicio 96, por importe de 13.080.- pesetas cuota municipal y 5.232.- pesetas cuota provincial, solicitado por D^a INMACULADA POLO MESA, debiendo presentar original de carta de pago.

8. D^a HENRIETTE SCHAVEMAKER presenta escrito en el que textualmente solicita que se le devuelva la cantidad de 80.000.- pesetas invertidas en el cartel publicitario el cual ha sido retirado por el Ayuntamiento por obras en la Urbanización. La Comisión desestima esta solicitud en base a lo siguiente. 1^o) La Comisión de Gobierno de 15/07/96 denegó expresamente la solicitud de colocación de cartel publicitario solicitado por la recurrente "ya que actualmente se están acometiendo obras de infraestructura" 2^o) La recurrente actuó sin licencia procediendo a su colocación, dado que en su escrito afirma que el Ayuntamiento lo ha retirado por obras, por lo que además el Impuesto sobre Construcciones se encuentra abonado. 3^o) En este Ayuntamiento no se ha ingresado la cantidad solicitada por ningún concepto impositivo por lo que no procede su devolución. 4^o) La Comisión igualmente acuerda se remita este expediente al negociado de Urbanismo Municipal por si hubiera lugar a Sanción Urbanística.

9. Por baja en el ejercicio de la actividad, procede devolución tres trimestres IAE, ref. 8454014377794, recibo 1484 ejercicio 96, por importe de 6.681.- pesetas cuota municipal y 2.672.- pesetas cuota provincial, solicitado por D^a MIREIA ALMENARA GARCIA debiendo presentar original de carta de pago.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

10. Por no haberse ejecutado la obra procede devolución 12.800.- pesetas Impuesto Construcciones, expdte 872/95, solicitado por D^a PURIFICACION REYES VALERO, debiendo presentar original de carta de pago.

11. La Comisión desestima el escrito presentado por D. MANUEL PEREZ MARTINEZ, en el que solicita se anulen las tasas agua, basura alcantarillado local en Ctra. Mojonera 78 alegando estar dado de baja en el IAE desde el 91, lo desestima, dado que no consta solicitud de baja con anterioridad, que las mismas deben ser expresas y nunca pueden tener carácter retroactivo y que además las mismas han de acompañarse con baja en el suministro de energía eléctrica en el caso de la tasa de basura y de suspensión del suministro en el caso del agua.

12. La Comisión desestima el escrito presentado por D. ANTONIO MANUEL RUIZ FERNANDEZ, en el que solicita se anulen las tasas basura local en Ctra. Alicún 5 alegando estar dado de baja en el IAE desde el 95, lo desestima, dado que no consta solicitud de baja con anterioridad, que las mismas deben ser expresas y nunca pueden tener carácter retroactivo y que además las mismas han de acompañarse con baja en el suministro de energía eléctrica y del suministro del agua.

13. Se dá lectura al acuerdo de C.M.G. de 12.08.96, por el que se aprueba acta de Comisión de Bienestar Social del día 9 anterior, en la que, con carácter de urgencia se rectifica el error involuntario sufrido en la propuesta de la Sra. Concejala Delegada relativa a bonificaciones tasas basura ejercicio 96, en la que se omitió en la relación el dictamen favorable a la concesión de dicha bonificación solicitada por D^a ISABEL PEÑA PEÑA, con DNI 27.250.074 y domicilio Plaza las Marinas 9, acordando al mismo tiempo se remita a esta Comisión.
La Comisión lo dictamina favorablemente.

14. Por duplicidad, procede devolución 12.607.- pesetas tasa basura 95, liquidación 4176/96 solicitado por D. CARMELO SORIA BURGOS, debiendo presentar original de carta de pago.

15. La Comisión, visto el escrito presentado por D. ED HAGEMAN recurriendo contra notificación ejecutiva liquidación IBI Urbana lo desestima, en base a 1^o) La liquidación de referencia se ha intentado notificar mediante Correos con acuse de recibo por dos veces a su domicilio fiscal en La Redonda nº 107 de El Ejido, domicilio que consta en su escritura de compra-venta. 2^o) No siendo posible dicha notificación individualizada se publicó en el BOP nº 32 de 14.02.96. 3^o) Que habiendo transcurrido el plazo reglamentario y no habiendo satisfecho dicha deuda pasó a la Oficina de Recaudación para su cobro en ejecutiva. Por tanto se ha cumplido con lo establecido en el art^o 103 del R.G.R.

16. La Comisión visto el recurso presentado por D. MELCHOR LOPEZ LOPEZ en el que expone que se le reclama el recibo ECUA en ejecutiva teniéndolo pagado, lo desestima, dado que existe en el expediente certificado expedido por Caja Rural, Entidad donde el recurrente tenía orden de domiciliación donde se refleja que el recibo referido no está



pagado, por lo que no procede la suspensión del procedimiento de apremio salvo lo dispuesto en el artº 101 del R.G.R.

17. La Comisión, a la vista de la Resolución del C.G.C. y C.T. relativa al v.c. del inmueble de r.c. 77.42.902 y nº fijo 9263385C, estima proceden las siguientes devoluciones p.p. cuota ejercicios 91-92 y 93: 2.928.-, 6.070.- y 25.498.- pesetas respectivamente, solicitado por Dª MARIA TERESA MORENO GONZALEZ, debiendo presentar originales de recibos abonados.

18. Por no haberse ejecutado la obra procede devolución 1.600.- pesetas Impuesto Construcciones, expdte 281/96, solicitado por D. HEDWIG SEITNER, debiendo presentar original de carta de pago.

19. Por asignación indebida de titularidad, la Comisión estima proceden las siguientes devoluciones IBI Urbana nº fijo 9266599Y ejercicios 90-95, por importe de 5.673.-, 5.946.- 6.243.- 26.223.-, 27.141.- y 19.313.- pesetas respectivamente, solicitado por D. CASTO CIURANA GONZALEZ, debiendo presentar originales de recibos abonados.

20. Por atribución indebida de titularidad, procede devolución cuota IBI Urbana 1.995 , r.c. 39.83.905 y nº fijo 9371844X por importe de 6.801.- pesetas solicitado por D. MIGUEL FUENTES SIERRA, debiendo presentar original de carta de pago, y procediéndose a la data ejercicio 1.996.

21. Por baja en el ejercicio de la actividad, procede devolución tres trimestres IAE, ref. 9040020012414, recibo 2617 ejercicio 96, por importe de 22.356.- pesetas cuota municipal y 8.942.- pesetas cuota provincial, solicitado por D. ANDREW COLIN GAISFORD debiendo presentar original de carta de pago.

22. La Comisión, visto el escrito presentado por D. MANUEL CIR BERMA alegando duplicidad en el abono IBI Urbana, estima deberá presentar documentación que respalde su solicitud.

23. La Comisión, vistas las resoluciones del C.G.C. y C.T. relativas al v.c. de varias fincas, sitas en la r.c. 77.40.205 y vista la solicitud efectuada por ANTONIO LUIS RODRIGUEZ LOPEZ CAÑIZARES, estima proceden las siguientes devoluciones p.p. recibos IBI Urbana: 1º) Nº fijo 9373497N, 7.944.- ts ejercicio 93, 8.222.- ejercicio 94 y 5.850.- ejercicio 95. 2º) Nº fijo 9373510D, 11.602.- pts 93, 12.008.- 1.994 y 8.544.- ejercicio 95 3º) Nº fijo 9373492T, 4.632.- pts ejercicio 95 y 4º) Nº fijo 9373511L, por importe 7.519 ejercicio 95, debiendo presentar originales de cartas de pago y recibos abonados.

24. La Comisión desestima la solicitud fraccionamiento IBI Urbana, liquidación 634/96 efectuada por D. ROGELIO RODRIGUEZ-PALMERO GOMEZ-LOBO, por establecer el Reglamento de Fraccionamiento aprobado por este Ayuntamiento que la cantidad mínima fraccionable sería de 75.000.- pesetas, siendo esta liquidación por una cantidad muy inferior.



25. La Comisión estima a la vista del escrito presentado por D. JUAN MARTIN MORENO existe error en la cuota liquidada para el vehículo de su propiedad, AL-1775-K, debiendo tributar como camión y no como turismo.

26. La Comisión estima que, en la relación de edificios públicos que se le proporcionó a la empresa concesionaria del servicio de suministro de agua potable, Aquagest, se omitió por error involuntario a la Residencia de Tiempo libre de Aguadulce, por lo que deberá comunicársele a la misma.

27. Procede data recibos IBI Urbana de r.c. 80.51.906 y 80.51.902, nº fijo 9381413C y 9381353V figurando ambos como suelo cuando ya existe construcción, y solicitado por HISPANO AMERICANA DE INMUEBLES S.A.

4º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13'30 horas, mandando el Sr. Presidente de la Comisión, extender la presenta acta, que firma junto a mi, secretario, que certifico.”

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio de fecha 5 de Septiembre de 1.996, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final de la presente Acta, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Nicolas Antonio Moreno Pimentel, doña Ana Toro Perea, don Pedro Antonio López Gómez, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco González Jiménez, don Francisco Romero González, y don Julio Ortiz Pérez, actuando de Secretario de Actas don Juan José García Reina y Secretario de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre, se examinaron los siguientes expedientes:

A) Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fechas 24 de Julio, y 9, 23 de Agosto de 1.996, concediéndole licencia de Primera Ocupación a:

* D. ANTONIO CUADRA FERNANDEZ, para vivienda y semisótano en calle Dr. Fleming, El Parador, Expte. 54/95.

* D. LINDARAJA URBANA S.L. REPRESENTADA POR D. JOSE LOPEZ MIRANDA, para 8 viviendas con semisótano (I FASE, PARCIAL DE 15 VIVIENDAS CON SEMISOTANO), EN CALLE PERPENDICULAR A CALLE GUADALETE, Expte. 13/95-

* D. ANGEL MARTINEZ RODRIGUEZ, para ampliación de vivienda en Parcela 181, Urbanización Aguadulce, Expte. 786/96.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

* ALPROSAN S.L., para 14 viviendas unifamiliares, en parcela D-5 y C-3, Sector 5 de NN. SS. Municipales, Expte. 520/95.

* D. LUIS JUARROS SANMARTIN, para 4 viviendas adosadas en calle Generalife y calle Mezquita, Expte. 990/94.

B) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 25 de Julio de 1.996, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 25 DE JULIO DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTA: la solicitud efectuada por GRUPO MARGEN COMUNICACION, en representación de COCA COLA, para ocupación de vía pública con autobús tipo ingles (6 X 2 m.) , para realizar degustación gratuita con animación de los productos Fruitopia y Nestea, en Paseo Maritimo de la Urbanización Roquetas de Mar, el día 29 de Julio de 1.996, desde las 11 a las 22 horas; y en Paseo Maritimo de Aguadulce, Urbanizacion Villa Africa, el día 31 de Julio de 1.996, desde las 11 a las 15 horas).

VISTO: El informe emitido por la Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: Concede a GRUPO MARGEN COMUNICACION, en representación de COCA COLA, autorización para ocupación de vía pública con autobús tipo ingles (6 X 2 m.) , para realizar degustación gratuita con animación de los productos Fruitopia y Nestea, en Paseo Maritimo de la Urbanización Roquetas de Mar, el día 29 de Julio de 1.996, desde las 11 a las 22 horas; y en Paseo Maritimo de Aguadulce, Urbanizacion Villa Africa, el día 31 de Julio de 1.996, desde las 11 a las 15 horas), según plano de emplazamiento que se le adjunta.

Esta autorización se concede bajo las siguientes condiciones:

La ubicación será comunicada a la Policía Local 48 horas de antelación para tomar las medidas de seguridad que se estimen oportunas.

Los niveles sonoros, no podrán sobrepasar los decibelios establecidos en la Ordenanza Municipal de Ruidos (B.O.P. nº 200, de 04.09.91)

El Ayuntamiento se reserva el derecho a cambiar la ubicación.

Deberá abonar en la Caja Municipal el Precio Público correspondiente".

C) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 7 de Julio de 1.996, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 7 DE AGOSTO DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTA la solicitud presentada por D. Gerónimo Fuentes Ledesma para ocupación de vía pública mediante instalación de máquina expendedora de bebidas, frente a su establecimiento, sito en Avda. del Puerto nº 1.

VISTO el informe emitido por la Policía Local de fecha 06/08/96 que dice:"En contestación al escrito presentado por D. Gerónimo Fuentes Ledesma, por el que solicita ocupación de vía pública con máquina expendedora de bebidas, frente a su establecimiento, sito en Avda. del Puerto nº 1, con Licencia de Apertura Expte nº 50/87. Dicha solicitud se desestima ya que el solicitante no ejerce la actividad, teniendo el local alquilado, no habiendo efectuado cambio de titularidad en dicha Licencia".

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 242.2 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 2 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 21. II) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: Denegar a D. GERONIMO FUENTES LEDESMA a la ocupación de vía pública mediante instalación de máquina expendedora de bebidas frente a su establecimiento sito en Avda. del Puerto nº 1, en una superficie aproximada de 1 m², al no haberse efectuado el correspondiente cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura".

D) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 7 de Agosto de 1.996, concediendo autorización para colocación de discos de Vado Permanente en puerta de cochera a:

* D. JOSE SANCHEZ Y SANCHEZ-FUENTES, en calle Naranjo nº 126, de 3,10 metros de ancho.

* D. ELIAS MORENO TALLON, en Calle Tenerife nº 12, de 2,20 metros de ancho.

* D. SEBASTIAN QUIRANTES MARTINEZ, en Calle Marques de Los Velez nº 6, de 4 metros de ancho.

E) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 8 de Agosto de 1.996, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 8 DE AGOSTO DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTA la solicitud presentada por D. FRANCO SOGGIU para ocupación de vía pública mediante la instalación de motos de alquiler en una superficie de 52 m², durante los meses de Junio a Octubre, sita en Playa Serena, frente la Hotel Playa Linda.

VISTO el informe emitido por la Policía Local de fecha 06/08/96 que dice: "En contestación al escrito presentado por D. Franco Soggiu, con domicilio en Edificio Olimpia 10 Urb. de Roquetas de Mar, solicitando ocupación de vía pública, sita en Playa Serena, frente al Hotel Playa Linda, para la ubicación de motos de alquiler, durante los meses de Junio a Octubre, en una superficie de 52 m². No se observa ningún inconveniente para que se conceda la mencionada Autorización Municipal".

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 242.2 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 2 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 21. II) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

RESULTANDO que en fecha 08/08/96 se ha podido comprobar que no ha sido practicada la liquidación de tasas en concepto de ocupación de vía pública durante los meses de Junio a Octubre del año en curso.

VENGO EN DISPONER: Conceder a D. FRANCO SOGGIU, autorización para instalar en la vía pública motos de alquiler en una superficie de 52 m², sita en Playa Serena, frente al Hotel Playa Linda, durante los meses de Junio a Octubre, al no observarse ningún inconveniente para dicha autorización.

Esta autorización se concede bajo las siguientes condiciones:

Deberá abonar en la Caja Municipal el Precio Público correspondiente".

F) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 12 de Agosto de 1.996, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 12 DE AGOSTO DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes para ocupación de vía pública mediante la instalación de mesas y sillas, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

1º.- D. JOSE ORTIZ PEREZ, R.E. 5728/96, solicita autorización para ocupación de vía pública mediante la instalación de mesas y sillas, sito en Centro Comercial La Vela "Restaurante la Vela", en una superficie de 75 m2, durante los meses de Mayo a Septiembre del presente.

2º.- D. ALBERTO ALCARAZ FERNANDEZ, R.E. 5.774/96, solicita autorización para ocupación de vía pública mediante la instalación de mesas y sillas, sito en Avda. Juan Carlos I "Kiosco Luna", en una superficie de 8 m2, durante los meses de Junio a Septiembre del presente.

3º.- RESTAURANTE EL ESPIGON AGUADULCE, S.L. R.E. 6.119/96, solicita autorización para ocupación de vía pública mediante la instalación de mesas y sillas, sito en Paseo Marítimo Aguadulce "El Espigón", en una superficie de 40 m2, durante los meses de Mayo a Septiembre del presente.

4º.- D. ANTONIO MUÑOZ GONZALEZ, R.E. 6.280/96, solicita autorización para ocupación de vía pública mediante la instalación de mesas y sillas, sito en Calle 2 de Noviembre "Bar Luis", en una superficie de 20 m2, durante los meses de Junio a Agosto del presente..

5º.- D. FRANCISCO ORTIZ PEREZ, R.E. 6.372/96, solicita autorización para ocupación de vía pública mediante la instalación de mesas y sillas, sito en Centro Comercial La Vela "Restaurante El Pirata", en una superficie de 66 m2 , durante los meses de Junio a Septiembre del presente.

6º.- DOÑA PILAR HENCHE GARCIA, R.E. 6.476/96, solicita autorización para ocupación de vía pública mediante la instalación de mesas y sillas, sito en Centro Comercial La Vela, "The Shugglens", en una superficie de 70 m2, durante los meses de Junio a Noviembre del presente

7º.- D. JOSE ANTONIO Y FRANCISCO JAVIER MANZANO FERNANDEZ, R.E. 6.584/96, solicita autorización para la ocupación de vía pública mediante la instalación de mesas y sillas, sito en Avda. Antonio Machado "La Manzana", en una superficie de 25 m2, durante los meses de Junio a Agosto del presente.

8º.- D. JUAN FERNANDO IBORRA CRUZ, R.E. 7.126/96, solicita autorización para la ocupación de vía pública mediante la instalación de mesas y sillas, sito en Calle Rafael Cabestany nº 2 "Bar Joaquín", en una superficie de 30 m2, durante los meses de Junio a Agosto del presente.

9º.- D. JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ, R.E. 7.152/96, solicita autorización para la ocupación de vía pública mediante la instalación de mesas y sillas, sito en Ctra. de Alicún 424 "Ebano", en una superficie de 10 m2, durante los meses de Julio a Septiembre del presente.

10º.- D. JOSE ORTIZ PEREZ, R.E. 7.460/96, solicita autorización para la ocupación de vía pública mediante la instalación de mesas y sillas, sito en Centro Comercial La Vela "Restaurante La Vela", en una superficie de 40 m2, durante los meses de Julio a Agosto del presente.

11º.- D. JOSE LOPEZ VILAR, R.E. 7.539/96, solicita autorización para la ocupación de vía pública mediante la instalación de mesas y sillas, sito en Ctra. la Mojonera nº 26 "El Punto", en una superficie de 13 m2, durante los meses de Junio a Septiembre del presente.

12º.- D. ANTONIO ESCUDERO ZURITA, R.E. 7.541/96, solicita autorización para la ocupación de vía pública mediante la instalación de mesas y sillas, sito en Avda. Carlos III nº 270, "Bar Alcolea", en una superficie de 30 m2, durante los meses de Julio a Agosto del presente.

13º.- D. FRANCISCO MARTINEZ GARRIDO, R.E. 7.598/96, solicita autorización para la ocupación de vía pública mediante la instalación de mesas y sillas, sito en Avda. de Roquetas nº 255 "Albaitor", en una superficie de 29 m2, durante los meses Julio a Agosto del presente.

14º.- D. ANTONIO LOPEZ AGUILERA, R.E. 7.838/96, solicita autorización para ocupación de vía pública mediante la instalación de mesas y sillas, sito en Calle Mallorca, "Bar Montesol", en una superficie de 20 m2, durante los meses de Julio a Agosto del presente.

15º.- DÑA. MARIA MARTINEZ GARCIA, R.E. 8.387/96, solicita autorización para la ocupación de vía pública mediante la instalación de mesas y sillas, sito en Plaza Martín Escudero nº 18 "Cafetería Ramas", en una superficie de 25 m2, durante los meses Julio a Septiembre del presente.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación de las tasas en concepto de ocupación de vía pública.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

VISTO: El informe emitido por la Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de ocupación de vía pública mediante la instalación de mesas y sillas los solicitantes antes mencionados.

Estas licencias se concederán bajo las siguientes condiciones: No deberá causar molestias vecinales, ni puede afectar a la circulación de peatones, ni dificultar señalización de tráfico y visión de vehículos".

G) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 20 de Agosto de 1.996, del siguiente tenor literal:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes para ocupación de vía pública mediante la instalación de mesas y sillas, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º.- DOÑA ANTONIA MOYA MEJIAS, R.E. 5.020/96, solicita autorización para ocupación de vía pública mediante la instalación de mesas y sillas, sito en Avda. Juan Carlos I nº 12 "Bar Avenida", en una superficie de 25 m2, durante los meses de Mayo a Octubre del presente.

2º.- HERMANOS CARRICONDO S.L., R.E. 5.601/96, solicita autorización para ocupación de vía pública mediante la instalación de mesas y sillas, sito en Avda. Sabinal "Bar California", en una superficie de 18 m2, durante los meses de Mayo a Septiembre del presente.

3º.- DOÑA ANTONIA MENDEZ GARCIA, 5.619/96, solicita autorización para ocupación de vía pública mediante la instalación de mesas y sillas, sito en Avda. Faro Sabinal "El Cubano", en una superficie de 32 m2, durante los meses de Julio a Septiembre del presente.

4º.- D. MANUEL MORA GARRIDO, R.E. 5.828/96, solicita autorización para ocupación de vía pública mediante la instalación de mesas y sillas, sito en Plaza Tres Martires "Café-Bar Zahora", en una superficie de 15 m2, durante los meses de Marzo a Noviembre del presente..

5º.- DONA ROSA MARIA DAZA ROSA, R.E. 7.712/96, solicita autorización para ocupación de vía pública mediante la instalación de mesas y sillas, sito en Calle Blas Infante s/n "Meli", en una superficie de 9 m2 , durante los meses de Julio a Octubre del presente.

6º.- DON RAFAEL RODRIGUEZ LOPEZ, R.E. 8.116/96, solicita autorización para ocupación de vía pública mediante la instalación de mesas y sillas, sito en Calle Deportes nº 7 "Pub Rafa", en una superficie de 16 m2, durante los meses de del presente

7º.- D. ANTONIO ARCHILLA VARGAS, R.E. 8.177/96, solicita autorización para la ocupación de vía pública mediante la instalación de mesas y sillas, sito en Avda. Carlos III nº 236, "Calas Parks", en una superficie de 25 m2, durante los meses de Julio a Agosto del presente.

8º.- D. LORENZO ESTEBAN RUIZ, R.E. 8.368/96, solicita autorización para la ocupación de vía pública mediante la instalación de mesas y sillas, sito en Paseo Marítimo de Aguadulce, "Bar Loren", en una superficie de 32 m2, durante el presente año.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación de las tasas en concepto de ocupación de vía pública.

VISTO: El informe emitido por la Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de ocupación de vía pública mediante la instalación de mesas y sillas los solicitantes antes mencionados.

Estas licencias se concederán bajo las siguientes condiciones: No deberá causar molestias vecinales, ni puede afectar a la circulación de peatones, ni dificultar señalización de tráfico y visión de vehículos".

H) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 26 de Agosto de 1.996, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 26 DE AGOSTO DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: Las solicitudes de Vados Permanentes, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan:

1º DOÑA JOSEFA MARIA LOPEZ CABALLERO, 8.713/96 R.E., solicita colocación de discos de Vado Permanente en puerta de cochera sita en Paseo de Los Baños, Edf. Vista Hermosa nº 61, portal 4, de 2'50 metros de ancho. Se autoriza lo solicitado debiendo poner a ambos lados de la puerta de cochera un disco de Vado Permanente, inscribiendo en el mismo las siglas L.M.º, cuyas siglas corresponden a la frese Licencia Municipal Número, este número le será asignado para su inscripción en dichas placas por la Policía Local.

2º DON ANTONIO ANDRES GOMEZ VIZCAINO, 9.394/96 R.E., solicita colocación de discos de Vado Permanente en puerta de cochera sita en Avda. Antonio Machado nº 59, de 2'50 metros de ancho. Se autoriza lo solicitado debiendo poner a ambos lados de la puerta de cochera un disco de Vado Permanente, inscribiendo en el mismo las siglas L.M.º, cuyas siglas corresponden a la frese Licencia Municipal Número, este número le será asignado para su inscripción en dichas placas por la Policía Local.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Precio Público.

VISTO: El informe emitido por la Policía Local.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 242.2 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 2 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 21. II) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de los citados Vados Permanentes a los solicitantes antes mencionados.

I) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 26 de Agosto de 1.996, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 26 DE AGOSTO DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: Las solicitudes de licencias de obras, instalaciones y vados permanentes, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º DON FRANCISCO JAVIER BERENGUER VARGAS, 596/96, para solado de 90 m2 en Calle Hernán Cortés nº 28.

2º TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., 660/96, para reconstrucción de arquetas, apertura de calas, transformación de arquetas, instalación de 2 pedestales en C/ Sierra de Gata y otro frente Hotel Zoraida, así como la reparación e instalación de 172 m. de líneas telefónicas en la C/ Pez Espada y Calle Sierra de Gata en Calle Alameda, Calle Sierra de Gata, Calle Río Sil, Calle Río Tajo, Calle Pez Espada y zona ajardinada frente al Hotel Zoraida Park. Se autoriza lo solicitado, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 350.000 pesetas, dicha garantía será devuelta transcurrido el plazo de un año desde la recepción de las obras sin que se hayan detectado desperfectos en los servicios municipales.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

3º DOÑA RAFAELA LOPEZ GARCIA, 700/96, para cambiar escaparate, puerta de local y tirar pared divisoria (uso local tienda de ropa) en Calle Santander nº 85.

4º DON CACHMAN MJHANGIANI, 703/96, para instalación de toldo desmontable de 32 m2 en Avda. del Mediterráneo ("Restaurante Tiffanis").

5º DOÑA MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ MIRANDA, 711/96, para abrir zanja para acometida a la red municipal de alcantarillado en Calle Colombia nº 7. Debiendo ponerse en contacto con la mercantil Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., que es la que ejecutará estas obras por cuenta del solicitante, al ser la concesionaria del servicio de abastecimiento y alcantarillado de Roquetas de Mar, quién realizará la reposición de los servicios afectados en un plazo máximo de 7 días.

6º DON JOSE LOPEZ LOPEZ, 712/96, para rebajar acera para utilización de cochera, debiendo quedar el solado a nivel con el bordillo de la Calle en Cno. Hoyo Cuenca esquina a C/ Pintor Rosales.

7º DON MANUEL GONZALEZ GARCIA, 713/96, para abrir zanja para acometida a la red municipal de alcantarillado en Calle Nicaragua nº 39. Debiendo ponerse en contacto con la mercantil Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., que es la que ejecutará estas obras por cuenta del solicitante, al ser la concesionaria del servicio de abastecimiento y alcantarillado de Roquetas de Mar, quién realizará la reposición de los servicios afectados en un plazo máximo de 7 días.

8º DON GRETEL STUEBINGER, 714/96, para abrir zanja para acometida a la red municipal de alcantarillado en Calle Colombia nº 3. Debiendo ponerse en contacto con la mercantil Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., que es la que ejecutará estas obras por cuenta del solicitante, al ser la concesionaria del servicio de abastecimiento y alcantarillado de Roquetas de Mar, quién realizará la reposición de los servicios afectados en un plazo máximo de 7 días.

9º DOÑA ILSE MARGARET TORK, 715/96, para abrir zanja para acometida a la red municipal de alcantarillado en Calle Colombia nº 4. Debiendo ponerse en contacto con la mercantil Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., que es la que ejecutará estas obras por cuenta del solicitante, al ser la concesionaria del servicio de abastecimiento y alcantarillado de Roquetas de Mar, quién realizará la reposición de los servicios afectados en un plazo máximo de 7 días.

10º DON JUAN MURO SAEZ, 716/96, para reparación de cubierta y colocación de 27 m2 de solería en Calle Juan de Padilla nº 4.

11º TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., 718/96, para construcción de una arqueta y 35 m. de canalización subterránea en Calle San Miguel. Se autoriza lo solicitado, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura de 75.000 pesetas, las cuales serán devueltas transcurrido un año desde la recepción de las obras y siempre que las mismas se hayan ejecutado sin que los servicios municipales resultaren dañados.

12º DON RAFAEL MATA MANCEBO, 720/96, para enfoscado de fachada con china proyectada y sustitución de puertas interiores en Calle Ceuta nº 21.

13º DON JUAN MORENO MARTIN, 721/96, para solado de vivienda, sustitución de puerta por ventana, picado de paredes, enfoscado y tirar tabiques interiores en Calle Oran nº 10.

14º HORTAMAR, S.C. ANDALUZA, 723/96, para solado de 140 m2 en Ctra. de Alicún Km. 3, nº 148.

15º DOÑA ISABEL VICTORIA GIMENEZ CORO, 724/96, para solado de vivienda 70 m2 y cambiar ventana en Calle Lepanto nº 11.

16º DON LUIS MORENO PLAZA, 727/96, para saneamiento de fachada en Calle Félix nº 3.

17º LIDL. AUTOSERVICIO DESCUENTO, S.A., 728/96, para canalización subterránea para instalación de red eléctrica de B.T. 105 m. en Ctra. Local AL-410 Km. 1'7. Se autoriza lo solicitado debiendo depositar una fianza garantía de reposición de infraestructura de 62.500 pesetas y ejecutar las obras conforme a la reglamentación vigente en materia de instalaciones y seguridad.

18º DON JOSE VAZQUEZ GARCIA, 729/96, para enfoscado de fachada con china proyectada (32 m) en Calle Doctor Castro Viejo nº 9.

19º DON JOSE ANTONIO GONZALEZ CERVILLA, 731/96, para solado y enfoscado (130 m2) en Avda. de Roquetas nº 6.

20º DON FRANCISCO CHECA OLMOS, 734/96, para cambio de carpintería exterior existente por carpintería de PVC y repello de valla exterior en Calle Cisne, Parcela B-45.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

21º DON GABRIEL MARTIN GARCIA, 735/96, para reforma interior de vivienda consistente en quitar tabiques, solado y saneamiento de cuarto de baño en Calle Rosario nº 3.

22º ROGELIO MORENO NAVARRO, S.L., 737/96, para hacer cuarto de aseo doble en Nave, Alhóndigas de Ctjos. de Marín.

23º DON EMILIO LINARES RUIZ, 738/96, para hacer cuarto de aseo doble en Nave, Alhóndigas de Ctjos. de Marín.

24º COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDF. ROQUEMAR, REPRESENTADA POR DON DIEGO MOYA, 740/96, para solado de hormigón y ejecución de muro en Avda. Mediterráneo nº 127, Parcela E-8. Debiendo ser el muro, según el artículo 42 del Capítulo IV de las Ordenanzas Generales de Revisión del Plan de Ordenación Urbana de la Urb. Roquetas de Mar, hasta 0,40 m. de alto de fabrica consistente y hasta 1 m. de alto máximo con seto vivo.

25º DOÑA MARIA MENO ESCORIZA, 741/96, para hacer muro de 20 ml. X 1,10 de altura para separación de parcela y poner celosía en el mismo en Calle Texas esquina a Calle Dallas.

26º DON FRANCISCO CRUZ GOMEZ EN REPRESENTACION DE CONSTRUCCIONES CRUZ ROQUETAS, S.A., 743/96, para solado y poner escayola en local (local sin uso específico) en Calle Platón nº 14.

27º DON ANTONIO REYES MAGAÑA, 744/96, para adaptación de local a óptica en Avda. Juan Bonachera esquina Calle Blas Infante.

28º DON PAUL PLICHT, 745/96, para abrir zanja para acometida a la red municipal de alcantarillado en Calle Nicaragua nº 45. Debiendo ponerse en contacto con la mercantil Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., que es la que ejecutará estas obras por cuenta del solicitante, al ser la concesionaria del servicio de abastecimiento y alcantarillado de Roquetas de Mar, quién realizará la reposición de los servicios afectados en un plazo máximo de 7 días.

29º DOÑA MARIA AUXILIADORA BECERRA LOPEZ, 746/96, para abrir puerta de cochera interior a vivienda, solado de cochera, quitar tabique y chimenea en Calle Alhambra nº 80.

30º DON JUAN ANTONIO NAVARRO RUIZ, 747/96, para vallado de solar de 12 X 15 mts., debiendo ser la alineación la existente en infraestructura en Calle San Jose Obrero.

31º DON EMIL NORN, 748/96, para abrir zanja para acometida a la red municipal de alcantarillado en Calle Nicaragua nº 4. Debiendo ponerse en contacto con la mercantil Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., que es la que ejecutará estas obras por cuenta del solicitante, al ser la concesionaria del servicio de abastecimiento y alcantarillado de Roquetas de Mar, quién realizará la reposición de los servicios afectados en un plazo máximo de 7 días.

32º DOÑA ANA MARIA CARRION CACERES, 749/96, para poner azulejo en zócalo (50 m2) en jardín interior en Calle Camelia nº 1.

33º DON ANTONIO FUENTES OLIVA, 750/96, para recrecido de muro 1 m. en Calle Fernando de Rojas nº 7, debiendo ser el muro hasta 1 m. de altura, con respecto a la rasante, ciego y el resto translucido (rejas, celosía, etc.)

34º FRAMPAT, S.L., REPRESENTADO POR DON JOSE MANUEL PUERTA CABRERA, 751/96, para colocación de dos cristaleras en escaparate y puerta en local (local sin uso específico) en Avda. Carlos III, nº 387.

35º DON INDALECIO DIAZ HERRERA, 752/96, para saneamiento de cuarto de baño en Barrio Las Lsas nº 26.

36º DOÑA CONCEPCION RODRIGUEZ LOBATO, 753/96, para saneamiento de valla exterior y colocación de celosía hasta 2 m. en Calle Río Sil F-50.

37º DOÑA MARIA VARGAS ALONSO, 754/96, para tirar tabiques y solado de vivienda en Calle Los Melilleros nº 18.

38º DON RAFAEL VILLEGAS AMAT, 755/96, para picar fachada exterior de vivienda y enlucirla (25 m) en Calle Bartolomé de Las Casas nº 12.

39º DON EMILIANO MANZANARES ANDUJAR, 756/96, para abrir puerta y ventana en local (uso local Bingo) en Avda. de Roquetas nº 76. Debiendo cumplir dichos huecos con el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, así como con el Decreto sobre normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de Barreras Arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte.

40º DOÑA TRINIDAD MARTINEZ SANCHEZ, 758/96, para dividir porche existente con murete en Cortijos Los Olivos (Cno. del Bútano).



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

41º DON ANGEL MARTINEZ RODRIGUEZ, 759/96, para picado, enfoscado, pintura y cambio de puerta en Paseo de Los Castaños, Parcela 181.

42º DOÑA MARIA ANTONIA DE LA MORENA JUSTADO, 762/96, para saneamiento de techo en habitación, colocando tela asfáltica en Camino de Hoyo Cuenca nº 11.

43º DON ABRAHAN GARCIA CARRASCO REPRESENTADO POR DON MARIO PENZO, 763/96, para solado de 20 m2 en Plaza de la Norieta nº 4.

44º DOÑA ANA MARIA ZURITA RUIZ, 764/96, para construcción de valla de 47 ml. X 1,20 m de altura en Calle Nicaragua nº 66.

45º DON JUAN ANTONIO VARGAS FERNANDEZ, 765/96, para arreglo de fachada y zócalo (66 m2), hacer tabique de separación y cuarto de aseo en local (local sin uso específico) en Avda. Carlos III, Urb. Los Limoneros.

46º SERVIRAMOS, S.L., REPRESENTADA POR DON JOSE RAMOS RODRIGUEZ, 766/96, para solado y repello de paredes de garaje (18 m2) en Calle Siempre Viva nº 2.

47º DON JOSE ANTONIO AMAT ROBLES, 768/96, para solado de jardín (23 m2), poner visera de teja (0,50 cm. X 10 m), recrecido de muro en fachada y poner china proyectada en fachada en Calle Frascuelo nº 7.

48º DON JOSE MARIA AGUADE FERRER, 8.660/96 R.E., solicita colocación de discos de Vado Permanente en puerta de cochera sita en Calle Barquero, de 2'25 metros de ancho. Se autoriza lo solicitado debiendo poner a ambos lados de la puerta de cochera un disco de Vado Permanente, inscribiendo en el mismo las siglas L.M.Nº, cuyas siglas corresponden a la frese Licencia Municipal Número, este número le será asignado para su inscripción en dichas placas por la Policía Local.

49º DOÑA CARMEN AMATE CASAS, 9.215/96 R.E., solicita colocación de discos de Vado Permanente en puerta de cochera sita en Calle Don Juan de Austria nº 70, de 2'90 metros de ancho. Se autoriza lo solicitado debiendo poner a ambos lados de la puerta de cochera un disco de Vado Permanente, inscribiendo en el mismo las siglas L.M.Nº, cuyas siglas corresponden a la frese Licencia Municipal Número, este número le será asignado para su inscripción en dichas placas por la Policía Local.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras y Precio Público.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 242.2 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 2 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 21. II) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de los citadas licencias de obras y vados permanentes a los solicitantes antes mencionados.

J) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 27 de Agosto de 1.996, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 27 DE AGOSTO DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTA el escrito presentado por D. JUAN ANTONIO RUBIO LOPEZ, R.E. 5.729/96, solicitando autorización para ocupación de vía pública mediante la instalación de mesas y sillas en Calle Antonio Machado nº 97, establecimiento denominado "El Marinero", en una superficie de 27 m2, durante los meses de Mayo a Septiembre del presente.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación de las tasas en concepto de ocupación de vía pública.

VISTO: El informe emitido por la Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

VENGO EN DISPONER: La concesión de la citada licencia de ocupación de vía pública mediante la instalación de mesas y sillas a D. JUAN ANTONIO RUBIO LOPEZ, en Calle Antonio Machado nº 97, en una superficie de unos 27 m², al no existir inconveniente alguno según informe de la policía local de fecha 07/08/96.

Estas licencias se concederán bajo las siguientes condiciones: No deberá causar molestias vecinales, ni puede afectar a la circulación de peatones, ni dificultar señalización de tráfico y visión de vehículos".

K) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejil Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 28 de Agosto de 1.996, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 28 DE AGOSTO DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTO el escrito presentado por DOÑA ANTONIA MORENO LOPEZ, R.E. 8.334/96, solicitando autorización para ocupación de vía pública mediante la instalación de mesas y sillas en Calle Tenerife nº 1 establecimiento denominado "Los Mariscos", en una superficie de 30 metros durante los meses de Julio y Agosto y de 15 metros durante los meses de Marzo a Diciembre del presente.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación de las tasas en concepto de ocupación de vía pública de 30 m² durante los meses de Julio y Agosto y de 15 m² durante los meses de Marzo a Diciembre del presente.

VISTO: El informe emitido por la Policía Local que dice no existir inconveniente alguno para su instalación siempre que se amplíe a la superficie real ocupada, que es de unos 33 m² durante los meses de Marzo a Diciembre y de unos 40 m² durante los meses de Julio y Agosto.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de la ocupación de vía pública mediante la instalación de mesas y sillas a DOÑA ANTONIA MORENO LOPEZ, en Calle Tenerife nº 1, establecimiento denominado "Los Mariscos", en una superficie de 33 m² durante los meses de Marzo a Diciembre y de 40 m² durante los meses de Julio a Agosto, al no existir inconveniente alguno según informe de la policía local de fecha 07/08/96.

Esta licencia se concederán bajo las siguientes condiciones:

1º.- Deberá abonar en la Caja Municipal el precio público en concepto de ocupación de vía pública mediante la instalación de mesas y sillas correspondiente a la diferencia entre los metros de ocupación solicitados y los concedidos y realmente ocupados.

2º.- No deberá causar molestias vecinales, ni puede afectar a la circulación de peatones, ni dificultar señalización de tráfico y visión de vehículos".

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON SALVADOR MARTIN ALCALDE, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA ENTIDAD MERCANTIL RESIDENCIAL LAS LADERAS, SOCIEDAD ANONIMA, 8.670/96 RE, solicita se aclare el significado de la siguiente frase que aparece en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 1 de Abril de 1.996, referente a la concesión de prórrogas de la licencia municipal de obras nº 631/89, y 22/90: ... "Caducando en todo caso a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar...". La Comisión informa que este Ayuntamiento de Roquetas de Mar tiene actualmente en trámite la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, estando pendiente en estos momentos de su aprobación provisional. En el dictamen emitido al respecto, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 25 de Junio de 1.996, en su apartado 4º, se dictaminó lo siguiente: "A la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Urbana de Roquetas de Mar, el derecho a la edificación de los titulares de las licencias de obras concedidas por este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en las Normas Subsidiarias Municipales, prescribirá por el transcurso de 6 meses, a partir de la publicación en el B.O.P. de la citada aprobación definitiva; debiendo en todo caso comunicar el comienzo de las obras". Bien entendido que este Dictamen está pendiente de su aprobación por este Ayuntamiento Pleno, con las observaciones o acuerdos que adopte el mismo.

2º DON SALVADOR MARTIN ALCALDE, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA ENTIDAD MERCANTIL RESIDENCIAL LAS LADERAS, SOCIEDAD ANONIMA, 8.671/96 RE, solicita se aclare el significado de la siguiente frase que aparece en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 15 de Abril de 1.996, referente a la concesión de prórroga de la licencia municipal de obras nº 325/93: ... "Caducando en todo caso a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar...". La Comisión informa que este Ayuntamiento de Roquetas de Mar tiene actualmente en trámite la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, estando pendiente en estos momentos de su aprobación provisional. En el dictamen emitido al respecto, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 25 de Junio de 1.996, en su apartado 4º, se dictaminó lo siguiente: "A la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, el derecho a la edificación de los titulares de las licencias de obras concedidas por este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en las Normas Subsidiarias Municipales, prescribirá por el transcurso de 6 meses, a partir de la publicación en el B.O.P. de la citada aprobación definitiva; debiendo en todo caso comunicar el comienzo de las obras". Bien entendido que este Dictamen está pendiente de su aprobación por este Ayuntamiento Pleno, con las observaciones o acuerdos que adopte el mismo.

3º DON FRANCISCO PEREZ SANCHEZ, 9.276/96 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 892/95, para saneamiento de zonas verdes y colocación de palmeras, en Campo de Golf, Urbanización Playa Serena. Informe favorable por plazo de 6 meses, pasado el cual y de no haberse concluido las obras se instruirá expediente de caducidad de la licencia, caducando en todo caso a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

4º DOÑA MARIA DEL MAR VERDEDAY FLORES, 9.434/96 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 190/95, para construcción de vivienda unifamiliar adosada en Parcela 111, Calles Hilarión Eslava y Joaquín Rodrigo, Sector 5 de NN. SS. Municipales. Informe favorable por plazo de 1 año, pasado el cual y de no haberse concluido las obras se instruirá expediente de caducidad de la licencia, caducando en todo caso a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

5º DOÑA LUISA MARIA MARTINEZ CASTILLO, 9.435/96 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 307/95, para construcción de vivienda unifamiliar adosada en Parcela 110, Calles Hilarión Eslava y Joaquín Rodrigo, Sector 5 de NN. SS. Municipales. Informe favorable por plazo de 1 año, pasado el cual y de no haberse concluido las obras se instruirá expediente de caducidad de la licencia, caducando en todo caso a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

6º DON FELIPE ALVAREZ SORIA, 9.461/96 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 341/87, para construcción de 10 Estudios y Locales en Las Marinas. Informe favorable por plazo de 1 año, pasado el cual y de no haberse concluido las obras se instruirá expediente de caducidad de la licencia, caducando en todo caso a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

7º DON JOSE ANTONIO MINGORANCE GALVEZ, 9.466/96 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 468/95, para la construcción de vivienda y garaje, en calle Pintor Rosales. Informe favorable por plazo de 1 año, pasado el cual y de no haberse concluido las obras se instruirá expediente de caducidad de la licencia, caducando en todo caso a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

En este momento se incorpora a la sesión la señora Toro Perea.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

8º DOÑA ANTONIA HERNANDEZ LOPEZ, 8.714/96 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 473/92, para construcción de vivienda con garaje en Calle Hermanos Alvarez Quintero. Informe favorable por plazo de 1 año, pasado el cual y de no haberse concluido las obras se instruirá expediente de caducidad de la licencia, caducando en todo caso a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

PATRIMONIO:

1º Se da cuenta de la Moción del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio del siguiente tenor literal:

"Con motivo de la ampliación de la Avenida del Perú, y para ajustar las alineaciones de la citada Avenida se hace preciso la obtención de 148,03 m2 lindantes con la Avenida del Perú, propiedad de don Camilo Fernández Salmerón.

Por tanto se propone al Ayuntamiento Pleno se apruebe el siguiente Convenio Urbanístico:

Primero.- Autorizar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar para proceder mediante la ocupación directa de 148,03 m2 propiedad de don Camilo Fernández Salmerón, para la obtención de los terrenos dotaciones precisos para la ampliación de la Avenida del Perú, reconociéndose a su titular el derecho a integrarse en una Unidad de Ejecución con los aprovechamientos urbanísticos que el Plan le asigne a fin de hacerlos efectivos.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente Convenio".

La Comisión, con los votos favorables de los señores Gonzalez Fernández, García Aguilar, Moreno Pimentel, Toro Perez, López Gómez, Ortega Paniagua y Romero González, dictamina favorablemente la Moción anterior en sus propios términos.

OBRAS MAYORES:

La Secretaria de la Comisión advierte que una vez cumplido el plazo de un año, tras la aprobación inicial del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, efectuada en sesión plenaria de 9 de Febrero de 1.995, (B.O.P. de 14 de Febrero de 1995, con indicación expresa de los Sectores, Unidades de Ejecución y terrenos en los que se suspendió el otorgamiento de licencias); sigue operando la suspensión automática de licencias en todo el territorio en el que incida el P.G.O.U., en lo que contradiga el mismo.

1º DON IGNACIO GEA EGEA, EN REPRESENTACION DE PORTOCARRERO S.A., 338/92 REFORMADO, solicita licencia para la reforma de la vivienda tipo III de la II fase de 3 viviendas aisladas del proyecto originario 338/92, en Parcela R.6, Urbanización Villa Africa. Informe favorable.

2º DOÑA ANGELA RENART ALARCON, 854/94. AMPLIACION, solicita licencia para ampliación de vivienda unifamiliar en calle Amapola s/n. La Romanilla, según proyecto redactado por don Juan Pomares Martín. Informe favorable.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Ortíz Pérez.

3º DON DEUTSCHE EVANGELIUMSGEMEINDE, 487/96, solicita licencia para adaptación de local a club sociocultural en la calle Mar Egeo, Residencial Al-Baida, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto reformado redactado por doña Maria Dolores González Salas. Informe favorable, debiendo adoptar las medidas proyectadas en el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Miguel Salas Pineda.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. González Jimenez.

4º OBRAS Y CONSTRUCCIONES VILALTA S.L., 600/96, solicita licencia para construcción de 3 viviendas dúplex de P.O., en calle Comunidad Valenciana y Comunidad



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Gallega, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José M. Gutierrez Cadiñanos y don Francisco Escobar Pérez. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 150.240 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

5º DON EMILIO NOGUERAS GARCIA, 630/96, solicita licencia para construcción de almacén en planta baja en calle Larra nº 2, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Llorca Jimenez. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 109.920 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

6º ROMA PLAYA S.A., 665/96, solicita licencia para demolición de vivienda en calle Bohemios y Avenida del Perú, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Gumersindo Clemente Oyonarte. Informe favorable.

7º DON JOSE ANTONIO VARGAS VARGAS EN REPR. DE HERMANOS VARGAS C.B., 678/96, solicita licencia para construcción de dos almacenes en calle La Rábita, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Antonio Osorio Vargas. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 138.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

8º DON BARTOLOME PEREZ MARTIN, 681/96, solicita licencia para la construcción de almacén y vivienda en calle Las Palmeras nº 19, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Miguel Centellas Soler. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 58.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

9º DON FEDERICO GABRIEL BARRANCO SEDANO, 693/96, solicita licencia para ampliación de vivienda para trastero en calle Luis Braille nº 5, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Pomares Martín. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 18.400 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

10º DON ANTONIO NAVARRO RODRIGUEZ, EN REPRESENTACION DE NAVA S.A., 726/96, solicita licencia para sustitución de cubierta en nave, en Carretera de Alicún s/n, según proyecto redactado por don Luis Morata Fernández. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador.

11º DON FRANCISCO ALMANSA DIAZ, 730/96, solicita licencia ampliación de vivienda sobre planta baja existente, en Parcela 200, Urbanización Playa Serena, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Eduardo Blanes Arrufat. Informe favorable, debiendo presentar formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 80.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

12º DON JUAN JOSE CHAVES PEREZ, 732/96, solicita licencia para construcción de vivienda y almacén en planta baja en Calle Comunidad de Asturias esquina a calle Extremadura, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Llorca Jimenez. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 124.120 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

13º DOÑA CARMEN RODRIGUEZ, EN REPRESENTACION DE MARITIMO FALUCHO S.L., 733/96, solicita licencia para adaptación de local nº 6 del edificio de locales sito en Malecón de Poniente, Puerto de Roquetas de Mar, para venta de efectos navales, según proyecto redactado por don José Llopis Senante. Informe favorable, debiendo solicitar y obtener la licencia de apertura del establecimiento.

14º DON FRANCISCO LOPEZ MARTINEZ, 757/96, solicita licencia para construcción de vivienda en calle Santander nº 101, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Llopis Senante. Informe favorable, presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 38.360 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

15º DOÑA MARIA ESCUDERO GARCIA, 761/96, solicita licencia para construcción de vivienda con semisótano y piscina, en Parcela D-86, calle Andarax, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Palacios Rodríguez. Informe favorable, debiendo presentar formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 82.600 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

OBRAS PUBLICAS:

1º Se da cuenta del Proyecto de obra denominado "Proyecto de Modificado y Liquidación Ordenación de la Carretera de La Mojonera, Tramo Primero", que presenta la medición real de la obra así como la exposición en la Medición de los materiales empleados en la misma; resultando una ampliación del Presupuesto de Contrata de 6.537.990 pesetas.

La Comisión, lo informa favorablemente, debiendo remitirse a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

2º Se da cuenta del Proyecto de Obra denominado "Ampliación y Reforma del Ayuntamiento de Roquetas de Mar", con un presupuesto total de contrata de 192.813.646 pesetas.

El proyecto se ha redactado en dos fases bien diferenciadas, que hagan viable la ejecución de la obra en dos anualidades, dada su envergadura, habiéndose determinado de la siguiente manera:

FASE PRIMERA.- Incluye los Capítulos I, II, III, IV y V, del Presupuesto de Contrata de Ampliación, ascendiendo a la cantidad de 48.273.993 pesetas.

FASE SEGUNDA.- Incluye el resto de las partidas para finalizar las obras del Proyecto, con un Presupuesto de Contrata de 144.539.653 pesetas.

La Comisión, con los votos favorables de los señores Gonzalez Fernández, García Aguilar, Moreno Pimentel, Toro Perez, López Gómez, Ortega Paniagua, Romero González y Ortiz Pérez, dictamina favorablemente lo siguiente :

PRIMERO.- La aprobación del Proyecto de "Ampliación y Reforma del Ayuntamiento de Roquetas de Mar", con un presupuesto total de contrata de 192.813.646 pesetas.

SEGUNDO.- La aprobación del desglose en dos fases del citado Proyecto, tal como han quedado expuestas, para su mejor viabilidad.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo".

CUARTO.- Dese cuenta a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos.



Dese cuenta del presente dictamen en la próxima sesión plenaria.

3º Se da cuenta del Proyecto de Obra denominado "Proyecto de Modificado y Liquidación Reposición de Infraestructura en la Urbanización Playa Serena", ya que ha sido necesario acoplar partidas de obras, unas por exceso y otras por defecto así como unidades de obra no contempladas en el mismo para su ejecución.

Se presenta por tanto una medición real de las obras así como de la exposición en la medición de los materiales empleados en la misma, resultando una ampliación del presupuesto de contrata de 32.543.994 pesetas.

La Comisión, lo informa favorablemente, debiendo remitirse a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

4º Se da cuenta del Proyecto de Obra de "Reposición y Mejora de la Infraestructura en Urbanización Playa Serena", Fase II, con un presupuesto de contrata total de 237.952.525 pesetas.

La Comisión, con los votos favorables de los señores Gonzalez Fernández, García Aguilar, Moreno Pimentel, Toro Perez, López Gómez, Ortega Paniagua, Romero González y Ortiz Pérez, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- La aprobación del Proyecto de "Reposición y Mejora de la Infraestructura en Urbanización Playa Serena", Fase II, con un presupuesto de contrata total de 237.952.525 pesetas.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo".

TERCERO.- Dese cuenta a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos.

Dese cuenta del presente dictamen en la próxima sesión plenaria.

PLANEAMIENTO:

1º Se da cuenta del Proyecto de Urbanización de la Parcela 509, de la Urbanización Aguadulce y Parcela colindante, promovido por el proindiviso Promociones Inmobiliarias de Andalucía Oriental S.L. y Acomsa, Expte. 425/96, según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch y don Juan Manuel López Torres.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 30 de Julio de 1.996, en virtud de lo establecido en el artículo 4.1 del R.D.L. 5/1.996, de 7 de Junio.

Visto que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 152, de 6 de Agosto de 1.996 y diario "La Crónica" de 2 de Agosto de 1.996), no se ha presentado alegación alguna en contra.

La Comisión, con los votos favorables de los señores Gonzalez Fernández, García Aguilar, Moreno Pimentel, Toro Perez, López Gómez, Ortega Paniagua, Romero González y Ortiz Pérez, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Parcela 509, de la Urbanización Aguadulce y Parcela colindante, promovido por el proindiviso Promociones Inmobiliarias de Andalucía Oriental S.L. y Acomsa, Expte. 425/96, según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch y don Juan Manuel López Torres, condicionado al cumplimiento de los compromisos acordados en el Convenio Urbanístico aprobado por este Ayuntamiento en 13 de Mayo de 1.994 y 6 de Febrero de 1.995.

SEGUNDO.- Autorizar a la Alcaldía Presidencia, para que, una vez comprobado el cumplimiento de los compromisos a que alude el párrafo anterior, proceda a la publicación en el B.O.P. del presente acuerdo.



Dese cuenta del presente dictamen en la próxima sesión plenaria.

2º Se da cuenta del Proyecto de Urbanización del Sector 20 de NN. SS. Municipales promovido por don Andrés Beltrán Herrada, en representación de la Junta de Compensación del Sector 20, según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch y don Juan Manuel López Torres.

Vista la aprobación inicial efectuada en sesión plenaria de fecha 13 de Mayo de 1.994, y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 146, de 29 de Julio de 1.996 y diario "La Crónica" de 24 de Julio de 1.996, según Resolución de la Alcaldía- Presidencia de 17 de Julio de 1.996), no se ha presentado alegación alguna en contra.

La Comisión, con los votos favorables de los señores Gonzalez Fernández, García Aguilar, Moreno Pimentel, Toro Perez, López Gómez, Ortega Paniagua, Romero González y Ortiz Pérez, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector 20 de NN. SS. Municipales promovido por don Andrés Beltrán Herrada, en representación de la Junta de Compensación del Sector 20, según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch y don Juan Manuel López Torres, condicionado al cumplimiento de las determinadas contenidas en los informes técnicos obrantes en el expediente.

SEGUNDO.- Autorizar a la Alcaldía Presidencia, para que, una vez comprobado el cumplimiento de las citadas determinaciones técnicas a que alude el párrafo anterior, proceda a la publicación en el B.O.P. del presente acuerdo.

Dese cuenta del presente dictamen en la próxima sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de lo que yo el Secretario doy fe."

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

4º.-1.- Aprobación, si procede, propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, relativo a elevar a definitivas las listas de alumnos admitidos de la Escuela Infantil Municipal "Las Amapolas" de El Parador.

Se da cuenta de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social de fecha 26 de agosto de 1.996, del siguiente tenor literal:

"Visto que el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, tiene encomendada la recogida y tramitación de las solicitudes de admisión de la Escuela Infantil Municipal "Las Amapolas" de El parador.

Visto que la Comisión Municipal de Gobierno celebrada el día 3 de Junio de 1.996, acordó exponer al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante diez días hábiles la relación de solicitudes de plaza acordadas por la Comisión de Valoración, constituida de conformidad con lo previsto en el art. 10 del Decreto 61/90 de 27 de Febrero.

Visto que los solicitantes debían entregar antes del 1 de Julio de 1.996, las Declaraciones de la Renta correspondientes al ejercicio de 1.995, y dado el carácter provisional de las listas expuestas, variadas con las declaraciones presentadas. PROPONGO elevar a definitivas las listas de alumnos que se acompañan como anexo a esta propuesta.

No obstante la C.M.G. con su superior criterio decidirá."

Consta en el **expediente** relación de solicitudes definitivas admitidas para el curso 96/97 E.I.M. "Las Amapolas". El Parador.



La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto de conformidad con la propuesta:

Único.- Elevar a definitiva la relación de solicitudes admitidas para el curso 96/97 de la Escuela Infantil Municipal de "Las Amapolas" de El Parador anexas a la propuesta.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS Y SOLICITUDES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.-1.- Dación de cuentas de escrito de presentado por D. Antonio Vicente Salinas titular de la Licencia Municipal de Taxi nº 22, relativo a solicitud de carnet de taxista del conductor asalariado D. Antonio Vicente Pintor.

Se da cuenta del escrito presentado por D. Antonio Vicente Salinas de fecha 14 de Agosto de 1.996, N.R.E. 9277, del siguiente tenor literal:

"Solicita Carnet de conductor asalariado para su hijo D. Antonio Vicente Pintor, para el vehículo taxi con matrícula AL-8910-W con licencia Municipal nº 22."

Consta en el expediente: Fotocopia del Pasaporte, Permiso de Conducir, Alta de la Seguridad Social, e informe favorable de la Policía Local.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto autorizar la expedición del carnet de taxista asalariado de la Licencia Municipal de taxi nº 22 a D. Antonio Vicente Pintor, con D.N.I. núm. 34.860.862-S.

5º.-2.- Dación de cuentas de escrito presentado por D^a Elena Cano Velázquez, relativo a comunicación previa a la interposición del Recurso Contencioso Administrativo frente a la Resolución de fecha 28 de agosto 1.996.

Se da cuenta del escrito presentado por D^a Elena Cano Velázquez, de fecha 7 de Septiembre de 1.996, N.R.E. 10136, del siguiente tenor literal:

"Que mediante el presente escrito vengo en cumplimentar el trámite prevenido en el apartado 3 del artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en tal sentido, a verificar la comunicación previa ala interposición del Recurso Contenciosos Administrativo frente a la Resolución del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 28 de agosto de 1.996, publicada en el B.O.P en fecha 3 de Septiembre de 1.996, por considerar que, dados los términos de la convocatoria y, muy especialmente, a l vista del contenido del temario, la determinación del plazo para la celebración del concurso-oposición escapa manifiestamente a toda explicación racional y vulnera manifiestamente el apartado 3º del art. 103 de nuestra Norma Magna, al cercenar las posibilidades reales de acceso de quienes han permanecido ajenos alas vicisitudes previas a la convocatoria.

Asimismo, de conformidad con el art. 111 de la precitada Ley de Régimen Jurídico, vengo a interesar la suspensión del acto recurrido habida cuenta de que, aún cuando la causa invocada en el recurso es susceptible de ser incardinada en el art. 62.2 de la repetida Ley, la ejecución del acto recurrido en los términos previstos en la convocatoria podría ocasionar a la recurrente y otros interesados perjuicios de imposible o difícil reparación, en tanto la suspensión no podría perjudicar en modo alguno la prestación del servicio dado que su cobertura se realiza normalizadamente por diversos profesionales, tal y como viene sucediendo desde cuando es posible recordar.



Por lo expuesto, Suplico al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Roquetas de Mar que teniendo por presentado este escrito lo admita y tenga por cumplimentado el trámite contemplado en prevenido en el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico, y por interesada la suspensión del acto objeto de recurso, acordando acceder a dicha solicitud y cuanto más en Derecho proceda.”

En relación con este asunto, la **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto comunicar a la interesada que el presente procedimiento de selección se ajusta a los principios que en cuanto a la ordenación establece la Ley 30/92 de 26 de noviembre, siendo las “vicisitudes previas a la convocatoria” la aprobación y publicación de la Oferta de Empleo Público, bases y convocatoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia.

5º.-3.- Dación de cuentas del escrito presentado por el Tesorero de la O.I.C.I. del ejercicio de 1.996.

Se da cuenta del escrito presentado por el Tesorero de la O.I.C.I. del ejercicio correspondiente a 1.996 para el abono de la cuota anual de asociado y miembro de pleno derecho que asciende a 500 dólares.

Existe contraído de la Intervención e fondos de fecha 9 de septiembre de 1.996, con número 27189/96 por importe de 65.825.- pts.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto de conformidad:

1º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos de 500 dólares en concepto de cuota anual como asociado y miembro de pleno derecho de la O.I.C.I.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS DE INTERIOR.

6º.-1.- Dación de cuentas de escrito del Cabo D. Antonio Torres Torres, relativo a los servicios coordinados con la Guardia Civil de Roquetas en la prevención y detención de autores de distintos delitos en la Urbanización de Roquetas.

Se da cuenta del escrito del Cabo D. Antonio Torres Torres, de fecha 1 de septiembre de 1.996, remitido por la Jefatura de la Policía Local sobre los servicios coordinados con la Guardia Civil de Roquetas en la prevención y detención de autores de distintos delitos en la Urbanización de Roquetas.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Felicitar, al Teniente Jefe de Línea por la coordinación que los miembros y fuerzas de seguridad vienen teniendo en las actuaciones policiales en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta Local de Seguridad.

6º.-2.- Dación de cuentas de informe técnico relativo a devolución de aval del Proyecto técnico de Reposición y mejora de Infraestructura de la Urbanización de Roquetas de Mar.

Se da cuenta del Informe Técnico de fecha 11 de abril de 1.996.



La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Autorizar la devolución de los avales presentados por D. Gonzalo Hernández Guarch y por D. Pedro Llorca Jiménez para la elaboración de los proyectos de reposición de mejora de infraestructura de la urbanización de Roquetas de Mar y Playa Serena respectivamente presentados en septiembre de 1.992.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y a los Arquitectos D. Gonzalo Hernández Guarch y D. Pedro Llorca Jiménez.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN DICTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996, RELATIVO A AYUDAS PARA INFORMACIÓN JUVENIL.

Se da cuenta de la resolución de fecha 20 de agosto de 1.996, del siguiente tenor literal:

“DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), CON FECHA VEINTE DE AGOSTO DE 1996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 82 de fecha 18 de Julio, se contempla la Orden de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía de 5 de Junio de 1996, por la que se regulan y convocan ayudas públicas en materia de juventud en el ámbito competencial de la Consejería para el año 1996.

A tenor de lo establecido en el artículo 21. 1 i) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y a propuesta del Sr. Concejal Delegado de Juventud del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, es por lo que, VENGO EN DISPONER:

1º.- Solicitar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía AYUDAS PARA INFORMACIÓN JUVENIL, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III de la Orden de fecha 5/6/96.

2º.- Dar cuenta de presente Decreto a la Comisión Municipal.

Lo manda y firma el SR. ALCALDE-PRESIDENTE, en el lugar y fecha “ut Supra”, ante mí, el Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE ANTE MI,
EL SECRETARIO GENERAL”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto quedar enterada ratificando el acuerdo.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión Ordinaria a las catorce horas y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en treinta y cinco folios, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Guillermo Lago Núñez



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996, A LAS CATORCE HORAS.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS Y SOLICITUDES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS DE INTERIOR.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN DICTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996, RELATIVO A AYUDAS PARA INFORMACIÓN JUVENIL.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996
EL ALCALDE-PRESIDENTE**

FDO. GABRIEL AMAT AYLLÓN.

SR. DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.-

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996, A LAS CATORCE HORAS.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS Y SOLICITUDES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS DE INTERIOR.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN DICTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996, RELATIVO A AYUDAS PARA INFORMACIÓN JUVENIL.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996
EL ALCALDE-PRESIDENTE**

FDO. GABRIEL AMAT AYLLÓN.

SRA. DOÑA ISABEL MARÍA GOMEZ GARCÍA.-

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996, A LAS CATORCE HORAS.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS Y SOLICITUDES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS DE INTERIOR.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN DICTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996, RELATIVO A AYUDAS PARA INFORMACIÓN JUVENIL.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996
EL ALCALDE-PRESIDENTE**

FDO. GABRIEL AMAT AYLLÓN.

SR. DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.-

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996, A LAS CATORCE HORAS.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS Y SOLICITUDES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS DE INTERIOR.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN DICTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996, RELATIVO A AYUDAS PARA INFORMACIÓN JUVENIL.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996
EL ALCALDE-PRESIDENTE**

FDO. GABRIEL AMAT AYLLÓN.

SR. DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.-

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996, A LAS CATORCE HORAS.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS Y SOLICITUDES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS DE INTERIOR.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN DICTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996, RELATIVO A AYUDAS PARA INFORMACIÓN JUVENIL.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996
EL ALCALDE-PRESIDENTE**

FDO. GABRIEL AMAT AYLLÓN.

SRA. DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.-

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996, A LAS CATORCE HORAS.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS Y SOLICITUDES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS DE INTERIOR.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN DICTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996, RELATIVO A AYUDAS PARA INFORMACIÓN JUVENIL.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996
EL ALCALDE-PRESIDENTE**

FDO. GABRIEL AMAT AYLLÓN.

SR. DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.-

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996, A LAS CATORCE HORAS.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS Y SOLICITUDES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS DE INTERIOR.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN DICTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996, RELATIVO A AYUDAS PARA INFORMACIÓN JUVENIL.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996
EL ALCALDE-PRESIDENTE**

FDO. GABRIEL AMAT AYLLÓN.

SRA. DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.-

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996, A LAS CATORCE HORAS.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS Y SOLICITUDES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS DE INTERIOR.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN DICTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996, RELATIVO A AYUDAS PARA INFORMACIÓN JUVENIL.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996
EL ALCALDE-PRESIDENTE**

FDO. GABRIEL AMAT AYLLÓN.

SR. DON MANUEL GÓMEZ PÉREZ.-

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996, A LAS CATORCE HORAS.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS Y SOLICITUDES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS DE INTERIOR.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN DICTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996, RELATIVO A AYUDAS PARA INFORMACIÓN JUVENIL.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996
EL ALCALDE-PRESIDENTE**

FDO. GABRIEL AMAT AYLLÓN.

SR. DON JUAN JOSÉ RUBÍ FUENTES.-

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996, A LAS CATORCE HORAS.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS Y SOLICITUDES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS DE INTERIOR.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN DICTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996, RELATIVO A AYUDAS PARA INFORMACIÓN JUVENIL.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996
EL ALCALDE-PRESIDENTE**

FDO. GABRIEL AMAT AYLLÓN.

SR. DON JOSÉ GONGORA ABAD.-

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996, A LAS CATORCE HORAS.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS Y SOLICITUDES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS DE INTERIOR.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN DICTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996, RELATIVO A AYUDAS PARA INFORMACIÓN JUVENIL.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996
EL ALCALDE-PRESIDENTE**

FDO. GABRIEL AMAT AYLLÓN.

SR. DON FRANCISCO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.-

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996, A LAS CATORCE HORAS.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS Y SOLICITUDES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS DE INTERIOR.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN DICTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996, RELATIVO A AYUDAS PARA INFORMACIÓN JUVENIL.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996
EL ALCALDE-PRESIDENTE**

FDO. GABRIEL AMAT AYLLÓN.

SR. DON JUAN F. ORTEGA PANIAGUA.-

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996, A LAS CATORCE HORAS.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS Y SOLICITUDES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS DE INTERIOR.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN DICTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996, RELATIVO A AYUDAS PARA INFORMACIÓN JUVENIL.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996
EL ALCALDE-PRESIDENTE**

FDO. GABRIEL AMAT AYLLÓN.

SRA. DOÑA MARÍA TERESA BLANCO MIER.-

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996, A LAS CATORCE HORAS.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS Y SOLICITUDES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS DE INTERIOR.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN DICTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996, RELATIVO A AYUDAS PARA INFORMACIÓN JUVENIL.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996
EL ALCALDE-PRESIDENTE**

FDO. GABRIEL AMAT AYLLÓN.

SR. DON FRANCISCO M. ROMERO GONZÁLEZ.-

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996, A LAS CATORCE HORAS.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS Y SOLICITUDES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS DE INTERIOR.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN DICTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996, RELATIVO A AYUDAS PARA INFORMACIÓN JUVENIL.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996
EL ALCALDE-PRESIDENTE**

FDO. GABRIEL AMAT AYLLÓN.

SR. DON GABRIEL OYONARTE ESCUDERO.-

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996, A LAS CATORCE HORAS.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS Y SOLICITUDES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS DE INTERIOR.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN DICTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996, RELATIVO A AYUDAS PARA INFORMACIÓN JUVENIL.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996
EL ALCALDE-PRESIDENTE**

FDO. GABRIEL AMAT AYLLÓN.

SR. DON JULIO ORTIZ PÉREZ.-

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996, A LAS CATORCE HORAS.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS Y SOLICITUDES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS DE INTERIOR.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN DICTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996, RELATIVO A AYUDAS PARA INFORMACIÓN JUVENIL.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996
EL ALCALDE-PRESIDENTE**

FDO. GABRIEL AMAT AYLLÓN.

SR. DON JUAN GALLEGO BALLESTER.-

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996, A LAS CATORCE HORAS.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS Y SOLICITUDES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS DE INTERIOR.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN DICTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996, RELATIVO A AYUDAS PARA INFORMACIÓN JUVENIL.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996
EL ALCALDE-PRESIDENTE**

FDO. GABRIEL AMAT AYLLÓN.

SR. DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.-

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996, A LAS CATORCE HORAS.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS Y SOLICITUDES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS DE INTERIOR.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN DICTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996, RELATIVO A AYUDAS PARA INFORMACIÓN JUVENIL.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996
EL ALCALDE-PRESIDENTE**

FDO. GABRIEL AMAT AYLLÓN.

SR. DON JOSÉ MIGUEL PÉREZ PÉREZ.-

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996, A LAS CATORCE HORAS.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS Y SOLICITUDES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS DE INTERIOR.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN DICTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996, RELATIVO A AYUDAS PARA INFORMACIÓN JUVENIL.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996
EL ALCALDE-PRESIDENTE**

FDO. GABRIEL AMAT AYLLÓN.

.-

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996, A LAS CATORCE HORAS.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS Y SOLICITUDES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS DE INTERIOR.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN DICTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1.996, RELATIVO A AYUDAS PARA INFORMACIÓN JUVENIL.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), 9 DE SEPTIEMBRE DE 1.996
EL ALCALDE-PRESIDENTE**

FDO. GABRIEL AMAT AYLLÓN.